



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avda. del Deporte s/n - 39011, Santander (Cantabria)

CIF: Q.8955012-C / **Nº. Cuenta: Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428**

**Horario: Martes y Jueves (de 20:00 a 21:00 horas)**

**Correo electrónico de contacto: fcatle@fcatle.com**

**CIRCULAR 51/2023**

## Licencias de Clubes y Entrenadores

Una vez publicado el Procedimiento de Tramitación de Licencias 2024 de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), en concreto a través de la [Circular RFEA 184/2023](#) y para la nueva temporada que se prolongará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, la Federación Cántabra de Atletismo (FCA) indica a continuación el procedimiento para tramitar las licencias de clubes y entrenadores 2024 por Cantabria, en el plazo comprendido **entre los días 7 y 20 de noviembre de 2023**.

### Licencias de Clubes

Podrán expedir Licencia de Club por Cantabria, de categoría Nacional o Autonómica, **únicamente entidades deportivas debidamente constituidas e inscritas en la Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria** (comunidad donde desarrollarán su actividad principal y figurará su domicilio social) y en cuya actividad deportiva figure el atletismo. Tramitarán su licencia en la FCA (ya sea de carácter Nacional o Autonómica) **entre el 7 y el 20 de noviembre de 2023**. Pasada esa fecha, y siempre que se complete correctamente la expedición, se activará la licencia en la intranet, lo que habilitará a los clubes para gestionar las licencias de sus atletas de cara a la temporada 2024.

Categoría Club	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro	Total
Club Nacional de División de Honor	1.000,00 €	180,00 €	0,00 €	<b>1.180,00 €</b>
Club Nacional**	400,00 €	180,00 €	0,00 €	<b>580,00 €</b>
Club Nacional de Ruta / Trail Running***	150,00 €	180,00 €	0,00 €	<b>330,00 €</b>
Club Autonómico****	0,00 €	180,00 €	0,00 €	<b>180,00 €</b>

\* La renovación fuera de plazo de la parte nacional de la Licencia de Club (clubes con Licencia Territorial que habiendo poseído Licencia Nacional durante la temporada anterior deseen volver a tramitar Licencia Nacional) supondrá un cargo extra de 300 euros sobre la cuota RFEA correspondiente. Se considerará como fecha de tramitación la grabada en la plataforma en el momento de la gestión de la licencia.

\*\* Estas entidades podrán vincular en su club a deportistas con licencia de atleta y a deportistas con licencia de atleta de ruta/trail running, si bien no podrán tener en exclusiva o de forma mayoritaria licencias de atleta de ruta/trail running.

\*\*\* Estas entidades son aquellas con derecho a competir únicamente en pruebas de las modalidades de ruta o trail running. En caso de participar en Campeonatos de España, abonarán a la RFEA una cuota adicional de 100 euros por cada Nacional.

\*\*\*\* Únicamente pueden competir a nivel autonómico, así como tramitar fichas de atletas de ámbito autonómico.

### Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Clubes:

1) Rellenar, firmar y sellar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado (los clubes autonómicos indicarán 'Licencia Autonómica' en el apartado 'Club' del documento): <http://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2024club.pdf>

2) Tramitar el alta o renovación de la Licencia de Club a través de la plataforma SDP de la RFEA (<https://sdp.rfea.es>), utilizando al efecto las claves correspondientes facilitadas a cada club. Ver vídeos tutoriales al respecto (Introducción Plataforma SDP y Tramitación Licencias de Clubes): [http://rfeacontent.es/licencias/SDP\\_tutoriales.html](http://rfeacontent.es/licencias/SDP_tutoriales.html)

La Asamblea General de la FCA acordó fijar en 180 euros la cuota autonómica de la Licencia de Club, así como establecer un **descuento de 150 euros** aquellos clubes que colaborasen en pista con la FCA al menos dos veces por temporada. Se recuerda que, igualmente, es obligatorio colaborar para recibir los premios de la Liga Escolar de Menores o para solicitar pruebas de control autonómicas.

### CLUBES COLABORADORES 2023 (OBLIGATORIO DOS VECES POR TEMPORADA):

Atlético Corrales-José Peña Lastra (4), Atlético España de Cueto (2), Atlético Laredo-Camping Laredo (2), Atletismo Camargo (2), Carbonero Castro (2), Bezana Atletismo (2), Atletismo Trasmiera (2), Atlético Castro (2), CA Olimpia-Lafuente (1), Atlético Polanco (1), Costa de Ajo (1) Atletismo Piélagos (2), Inficant-Villa de Noja (2), Atletismo Torrelavega (2), Atlético Antorcha de Santoña (1) y Cárcoba-Ribamontán al Mar (2).

\* Los clubes con una única colaboración en la temporada 2023 deben colaborar al menos tres veces en la temporada 2024 para optar a la bonificación en la tramitación de licencias.

3) Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:

-> **Pago Cuotas RFEA: Domiciliado en la cuenta del club por parte de la RFEA.**

-> **Pago Cuotas FCA: Ingreso a la FCA (Cuenta FCA de Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428)**

4) Una vez realizados los pasos anteriores se enviará escaneado el impreso de licencia (debidamente cumplimentado, firmado y sellado), así como el comprobante de pago FCA, por duplicado a los correos electrónicos [fcatle@fcatle.com](mailto:fcatle@fcatle.com) y [secretaria@fcatle.com](mailto:secretaria@fcatle.com). Todo ello acompañado de una imagen actualizada del escudo/logotipo de la entidad, para su publicación en la página web de la FCA. Finalmente, se entregará la copia original del impreso de licencia al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez. Se facilitará presencialmente o se enviará por correo postal ordinario a la oficina de la FCA.

**Federación Cántabra de Atletismo**



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avda. del Deporte s/n - 39011, Santander (Cantabria)

CIF: Q.8955012-C / **Nº. Cuenta: Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428**

**Horario: Martes y Jueves (de 20:00 a 21:00 horas)**

**Correo electrónico de contacto: [fcattle@fcattle.com](mailto:fcattle@fcattle.com)**

## Licencias de Entrenadores

De cara a la temporada 2023 el plazo de renovaciones de Licencias de Entrenadores se prolongará entre el 7 y el 20 de noviembre de 2023. Este colectivo, siempre que acredite la formación correspondiente, deberá tramitar sus licencias en la FCA, abonando a ésta el total de las cuotas (RFEA y FCA) correspondientes a su licencia.

Categoría Entrenador	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro	Total
Entrenador Nacional / Grado Superior TDSA (Nivel III o Técnico Deportivo Superior Atletismo)	86,00 €	20,00 €	20,00 €	<b>126,00 €</b>
Entrenador Club / Grado Medio - Ciclo Final TDA (Nivel II o Técnico Deportivo Atletismo)	71,00 €	20,00 €	20,00 €	<b>111,00 €</b>
Categoría Monitor	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro	Total
Monitor / Grado 1 - Ciclo Inicial TDA** (Nivel I o Ciclo Inicial Técnico Deportivo Atletismo)	46,00 €	20,00 €	20,00 €	<b>86,00 €</b>
Categoría Entrenador / Monitor	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro	Total
Autonómica / Para los tres niveles	0,00 €	20,00 €	20,00 €	<b>40,00 €</b>

\* Los entrenadores que no hayan renovado su licencia nacional dentro de los plazos indicados, podrán realizar la renovación de licencia, mediante el abono de un recargo de 33 euros sobre la cuota RFEA correspondiente. Se considerará como fecha válida de tramitación la que quede grabada en la plataforma en el momento de la gestión telemática de la licencia.

\*\* La condición de monitor (Grado 1) no posibilita que su titular figure en las fichas RFEA de sus atletas con licencia nacional.

### Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Entrenadores:

1) Efectuar los trámites necesarios para obtener el **Certificado Negativo de Delitos Sexuales**, cuya antigüedad será obligatoriamente inferior a seis meses respecto a la fecha de tramitación de la licencia. En Cantabria se puede obtener presencialmente en la Gerencia Territorial de Justicia (Calle Juan de Herrera 19, 5ª Planta - Santander).

2) Rellenar, firmar y sellar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado:

-> Alta: <http://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2024atletajuezentrenador.pdf>

-> Renovación: <http://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2024atletajuezentrenadorR.pdf>

3) Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:

-> **Pago Cuotas RFEA y FCA: Ingreso a la FCA (Cuenta FCA de Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428).**

4) Una vez realizados los tres pasos anteriores se enviará escaneado el Certificado Negativo de Delitos Sexuales, el impreso de licencia (debidamente cumplimentado, firmado y sellado), así como el comprobante de pago, por duplicado a los correos electrónicos [fcattle@fcattle.com](mailto:fcattle@fcattle.com) y [secretaria@fcattle.com](mailto:secretaria@fcattle.com). Finalmente, se entregará la copia original del impreso de licencia al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez. Se facilitará presencialmente o se enviará por correo postal ordinario a la oficina de la FCA.

5) Se recuerda que tanto la FCA como la RFEA podrán solicitar a los interesados en tramitar Licencias de Entrenadores la acreditación de su formación, en concreto de la correspondiente a la categoría para la que se solicite el alta o renovación. Todo ello en caso de no contar previamente con esa información en sus bases de datos.

### Más información - Tramitación de Licencias (RFEA):

<https://atletismorfea.es/sites/default/files/2023-10/184-2023%20Tramitacion%20de%20licencias%20para%20la%20temporada%202024.pdf>

<http://rfeacontent.es/licencias/licencias.html>

En Santander, a 31 de octubre de 2023

**Santiago Velasco García de Muro**  
(Área de Competición - FCA)